



DECRETO ALCALDICIO N°: 3106  
AUTORIZA ADQUISICION QUE  
INDICA  
REQUINOA, 07.12.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Chile Crece Contigo año 2017.

Solicitud de compra autorizada por Encargado de Programa, Director y Jefe de Depto. de salud, de adquisición de mueble repisa a medida para archivo.

Art. 10, número 8, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual autoriza las contrataciones si éstas son iguales o inferiores a 10 UTM.-

Artículo 10, N°7 del Reglamento de Compras, letra "n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, el impulso a las empresas de menor tamaño, MIPE.

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

**DECRETO :**

AUTORIZASE, la adquisición vía trato directo a mueble tipo repisa a medida a proveedor:

**DISEÑO Y CONSTRUCCION DE MOBILIARIO LTDA. RUT N°76.687.468-1 \$150.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04, Mobiliario, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa y con cargo al Programa **Chile Crece Contigo año 2017.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr  
Distribución  
Of. de Partes ✓  
Adquisiciones Salud  
Ley de transparencia